



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 201707000340

Fecha: 30/01/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 115 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 del 21 de diciembre de 2016, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional, faculta al Gobernador para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- c. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto positivo al Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio N°2017010021680 de enero 20 de 2017, para adicionar recursos provenientes del contrato No. 0016 de enero 16 de 2017.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto positivo mediante oficio N°2017030011174 del 24 de enero del 2017, para modificar los programas de inversión.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- g. Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica las modificaciones presupuestales mediante oficio del 24 de enero de 2017.
- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión provenientes del contrato interadministrativo No. 0016 del 16 de enero de 2017 celebrado entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4819	1255	T-IE11029815	999999999	999999	\$25.000.000	Otros convenios.
Total					\$25.000.000	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de PAC de Gastos de inversión de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4819	1255	A.5.2	330802000	060042001	\$25.000.000	Implementación de procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura
Total					\$25.000.000	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia




JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ **ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**
 Secretario General Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra. Profesional Universitario Presupuesto
 Revisó: Luz Ofelia Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera
 William Alfonso García Torres. Profesional Universitario Líder
 León Alfredo Montoya Giraldo. Director de Presupuesto
 Aprobó: Isabel Cristina Carvajal Zapata. Directora Instituto
 Ángela Piedad Solo Marín. Subsecretaria de Hacienda
 Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico